

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y REMUNERACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Escalafón	PC
Grado	VIII
Denominación	Jefe de Equipo II.
Unidad Organizativa	Dirección General, Áreas, Fiscalías, Divisiones, Unidades Especializadas y Departamentos.

II. RELACIÓN JERÁRQUICA

Depende de:	Secretario General, Director I.
Supervisa a:	A su equipo de trabajo.

III. OBJETO

Administrar todas las acciones relativas al área de su competencia, a fin de lograr una excelente protección y optimización de los recursos, en el cumplimiento de los objetivos de la Fiscalía General de la Nación.

IV. TAREAS CLAVE

- a Organizar, dirigir y controlar las tareas desarrolladas por el personal a su cargo, estableciendo prioridades a fin de lograr sus objetivos y evaluar su desempeño de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- b Proponer, implementar y evaluar los planes operativos anuales en el ámbito de su competencia, detectando las posibles desviaciones y tomando las acciones correctivas necesarias.
- c Colaborar desde el área de su competencia en la formulación de planes de acción que permitan atender las prioridades y alcanzar los objetivos establecidos por la autoridad competente.
- d Proponer a su superior, los planes y acciones necesarios a fin de lograr la capacitación y actualización permanente del personal asignado a su equipo de

trabajo.

Cuando esté asignado al Equipo de Arquitectura:

- a Programar, organizar, dirigir y asesorar en los proyectos de infraestructura edilicia de la institución, su mantenimiento y el equipamiento de la misma.
- b Asesorar y elaborar informes respecto a la compra o arrendamiento de inmuebles.
- c Asegurar el cumplimiento de la normativa de prevención y seguridad edilicia e higiene ambiental y la dotación de las adecuadas condiciones de trabajo.
- d Elaborar proyectos y planos para la edificación, reformas, acondicionamiento e instalación de oficinas.
- e Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las obras de construcción, reformas y mantenimiento (electricidad, sanitaria, pintura, carpintería, albañilería entre otros).
- f Evaluar periódicamente el estado edilicio de las sedes de la institución e informar al respecto a su supervisor directo.
- g Asesorar a Adquisiciones y Proveeduría en cuanto a las especificaciones y control de calidad de las compras vinculadas a su área de actividad.
- h Contribuir con los procesos de mejora continua, a los efectos de asegurar la calidad del servicio.
- i Realizar toda otra tarea afín inherente al cargo que se le asigne.

V. CONDICIONES DE TRABAJO

Carga horaria	Régimen de 40 horas semanales.
Remuneración	Sueldo del cargo: \$143.077,51. Partida de Perfeccionamiento Académico - Ley N.º 17.296 art. 330 \$2.893,00. Total: \$145.970,51 Valores al 1ro/01/2025.
Lugar de desempeño	Montevideo con disponibilidad para viajar al interior.

Las condiciones y régimen laboral se rigen por el Estatuto Ley N° 19.668 del 12 de octubre de 2018.

*Artículo 294 Ley 18.362: Declárase que los funcionarios magistrados, Escalafón N "Personal Judicial" y los funcionarios del Escalafón A "Personal Profesional Universitario"

(actual escalafón PC) pertenecientes a la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", se encuentran excluidos de las disposiciones contenidas en el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, y con las modificaciones introducidas por los artículos 13 y 15 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; y en el artículo 47 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006.

VI. REQUISITOS

REQUISITOS EXCLUYENTES	
Formación básica	Arquitecto de la UDELAR o título equivalente reconocido por el organismo competente.
Experiencia mínima	Cuatro (4) años de ejercicio de la profesión, o ser funcionario de la institución con una antigüedad mínima de tres (3) años y tres (3) años de ejercicio de la profesión.
REQUISITOS A VALORAR	
Formación adicional	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de herramientas informáticas relacionadas con las tareas a desempeñar.- Gestión de proyectos.- Liderazgo y gestión de equipos.- Formación superior al requisito excluyente, relacionada con las tareas a desempeñar.
Experiencia adicional	<ul style="list-style-type: none">- En dirección y control de obras en el ámbito público.- Elaboración de proyectos.- Experiencia ejerciendo supervisión y liderazgo de equipos de trabajo en las tareas claves del cargo.

VII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo.
- Adaptación al cambio.
- Aprendizaje continuo.

VIII. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Liderazgo.
- Habilidad analítica.
- Tolerancia al Trabajo Bajo Presión.
- Autonomía y Proactividad.
- Planificación y organización.